

Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), que fue actualizado para adaptarlo a los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 18 de julio de 2005, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), decimosexta emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, S. A. Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Diciembre 2005-16 formalizados en una única serie.

Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 200.000.000 de dólares canadienses. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 200.000.000 de dólares canadienses.

Número de valores: 2.000.

Nominal del Valor: 100.000 dólares canadienses.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 5 de diciembre de 2008 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será variable: BA CDOR (3 meses) + 0,095%.

Dicho tipo de interés variable a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 3750 el primer día hábil del inicio de cada período de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente el 5 de marzo, 5 de junio, 5 de septiembre y 5 de diciembre de cada año, desde e incluyendo el 5 de marzo de 2006 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento, sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/365 (Fixed).

Convención Días Hábiles: A efectos del cómputo de Vencimiento, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres y Toronto y el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La Fecha de Desembolso será el 5 de diciembre de 2005. Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad Colocadora: Royal Bank of Canada Europe Limited.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,05% sobre el Importe Nominal de la Emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, S. A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y escrito de fecha 14 de noviembre de 2005 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—José Luis Domínguez de Posada de Miguel, Consejero.—58.646.

BELLAVISTA Y GAMBETA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1095/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Raquel Schumpitaz Godoy contra Bellavista y Gambeta, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 28-10-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Bellavista y Gambeta, S. L. a los fines de la presente ejecución por importe de 2.425,93 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—57.056.

BERNÁRDEZ AREAN, M.A., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 136/05, a instancia de José Luis Gómez Mariño contra la ejecutada Bernárdez Arean, M.A., S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Bernárdez Arean, M.A., S.L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 136/05 en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 1.712,29 euros de principal, más 171,29 euros calculados prudencialmente para intereses y costas, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Santiago de Compostela, 28 de octubre de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—56.945.

BRICOMADERAS INDUSTRIA DE BRICOLAGE, S. A.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 124-05, seguida contra el deudor «Bricomaderas Industria del Bricolage, S. A.» se ha dictado el 27-10-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.496,29 euros de principal y 200 euros de intereses.

Bilbao, 27 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.070.

BUTISA 2000, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

GALERÍAS CENTRAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del socio único de Butisa 2000 Sociedad Limitada Unipersonal y de Galerías Central, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de las compañías, ha decidido con fecha 14 de octubre de 2005, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Sebastián (Guipúzcoa), 14 de noviembre de 2005.—El legal representante del Administrador único de Butisa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal y de Galerías Central, Sociedad Limitada Unipersonal, don Fernando Riu Padilla.—58.404. 2.º 17-11-2005

CARTIVAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 3 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 6.857.046 €, mediante la disminución del valor nominal de las acciones por devolución de aportaciones a los socios. En consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que fija de nuevo el capital social en 35.597.864,52 € representado por 979.578 acciones nominativas de 36,34 € de valor nominal.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Administrador General Único, don Alfonso Botín-Sanz de Sautuola. 57.181.

CEA OBRAS Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 135-05, seguida contra el deudor «Cea Obras y Estructuras de Hormigón, S. L.» se ha dictado el 27-10-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los

referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1060,22 euros de principal y 200 euros de intereses.

Bilbao, 27 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.072.

CERRAJERÍA ZUBI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 85/05 seguida contra el deudor «Cerrajería Zubi, Sociedad Limitada», domiciliada en plaza San Martín, 2, 20540 Eskoriatza Guipúzcoa, se ha dictado el 2 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 127.857,80 euros de principal y de 25.571,56 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 2 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—57.137.

CLAVACONSUR, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 90/2005, dimanante de autos núm. 863/04, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Clavaconsur, S. L., en la que con fecha 26 de octubre de 2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Clavaconsur, S. L., con CIF número B-91134072, en situación de insolvencia por importe de 534,23 euros de principal, más la cantidad de 106,85 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 26 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—57.168.

CLUB DE HIELO GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz

Publica: Que en la ejecutoria número 47/05, seguida contra el deudor Club de Hielo Gasteiz, domicilio en calle Logroño, número 6, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 26 de octubre de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido autor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 20.908,81 euros de principal y del 20 por 100 calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 28 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—57.170.

CLÍNICA DENTAL MECO, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-163/05, Ejecución 84/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carmen Villar Avilés contra la empresa Clínica

Dental Meco, S. L. sobre ordinario se ha dictado, el 27 de octubre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado Clínica Dental Meco, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2057,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—56.932.

COLORTEX S. A. (Sociedad absorbente)

ABC EUTELCOM, S. L. Sociedad unipersonal

IT & C ENTERPRISE SOLUTIONS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta General extraordinaria de Colortex, Sociedad Anónima, celebrada el día 12 de noviembre de 2005 y Universal de ABC Eutelcom, Sociedad Limitada, unipersonal, e IT & C Enterprises Solutions, Sociedad Limitada, unipersonal, celebrada el 12 de noviembre de 2005, aprobaron la fusión impropia de las mismas mediante la absorción por «Colortex Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «ABC Eutelcom Sociedad Limitada», unipersonal, e «IT & C Enterprises Solutions, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades absorbidas) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ontinyent, 12 de noviembre de 2005.—Don Juan Manuel Taberner Molinero, Presidente Consejo de Administración de Colortex, S.A. (Sociedad absorbente). ABC Eutelcom, S.L.U (Sociedad absorbida).—Don José V. Sempere Belda, Administrador Único IT & C Enterprise Solutions, S.L.U (Sociedad absorbida).—Don José Luis Cambra Mataix, Administrador Único.—58.267.

2.ª 17-11-2005

COMERCIALIZACIÓN ALFA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALFA OESTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de «Comercialización Alfa, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Alfa Oeste, Sociedad Limitada Unipersonal», adoptada el día 11 de noviembre de 2005, se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a «Comercialización Alfa, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Eibar, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Jorge Aguirrebeña Zabala.—58.097.
y 3.ª 17-11-2005

COMPAÑÍA SALINERA DE BARCELONA, S. L.

Conforme al artículo 165 de la L.S.A., se publica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Compañía Salinera de Barcelona, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de septiembre de 2005, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cifra de 57.095,21 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con devolución de aportaciones a los socios. Como consecuencia de dicho acuerdo, el capital social queda cifrado en 3.006 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Los acreedores podrán oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la L.S.A.

Barcelona, 15 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Antonio Tarragona Águila.—57.195.

COMPRA EXCLUSIVA TV, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 84/05 y acum. de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pablo Martín Soligo y otros contra la demandada Compra Exclusiva, TV, S. L. sobre cantidad, se ha dictado el día 28-10-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Compra exclusiva TV, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 8.331,85 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—57.049.

CONSTRUCCIONES GARCÍA MAIRELES, S. L. (Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE VIVIENDAS DE LA COSTA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las Juntas generales de las sociedades «Construcciones García Maireles, Sociedad Limitada» y «Gestión de Viviendas de la Costa, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones de fecha 8 de noviembre de 2005, acordaron aprobar la fusión por absorción de «Gestión de Viviendas de la Costa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Construcciones García Maireles, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo se adoptó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas